



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3011/2022

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa "Personas Mayores en Acción", en adelante el Programa, destinado a personas adultas mayores a partir de los cincuenta y cinco (55) años, de la ciudad de Sunchales y región y que consiste en la implementación de diferentes actividades que garanticen el derecho de las personas adultas mayores a la recreación, actividad física y esparcimiento.-

ARTÍCULO 2º.- Son objetivos del Programa:

- a) Favorecer desde lo institucional la creación de un ámbito donde se revalore la potencialidad de las personas adultas mayores;
- b) Ser una alternativa válida a la institucionalización de las personas adultas mayores para que actúe a modo de contención social y afectiva;
- c) Realizar actividades reflexivas, recreativas, expresivas y productivas;
- d) Compartir inquietudes y buscar respuestas a las mismas dentro de un espacio grupal donde se privilegien los vínculos, la libre expresión y el respeto por los demás;
- e) Lograr en las personas adultas mayores un bienestar bio - psico - social.-

ARTÍCULO 3º.- El Programa "Personas Mayores en Acción" se rige por los principios de desarrollo y bienestar de personas adultas mayores; mejoramiento de la salud; valorización, independencia y autonomía; integración e inclusión plena y efectiva.-

ARTÍCULO 4º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Desarrollo y la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 5º.- A los efectos de articular las acciones necesarias para la implementación de la presente Ordenanza, se debe designar a un profesional con conocimiento en la materia, referente del Programa.-

ARTÍCULO 6º.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza, el Programa podrá realizar acciones tales como rutinas de actividad física, talleres, colonia de verano, actividades de interacción con niñas y niños de los jardines municipales y otras que se consideren necesarias.-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 7º.- Modalidad de trabajo:

- Se constituirán grupos utilizando las técnicas de dinámica grupal, fomentando la comunicación, el encuentro de necesidades y la aceptación de la realidad, con objetivos motivacionales.
- Las técnicas de grupo se utilizarán de manera metodológica, manteniendo criterios de participación, diálogo y adaptación.
- Se tratarán temas de interés para esta etapa de la vida como la amistad, la autoestima, el desarrollo de habilidades para la comunicación, la asertividad, la independencia y la salud, entre otros.
- Se harán visitas y encuentros con adultos mayores de otras localidades para promover actividades que fortalezcan las relaciones entre ellos y que resulten propicias para el intercambio de experiencias.
- Se fomentarán actividades y talleres que tiendan a la creatividad, divertimento y agilidad (mental y física) tales como: cultura, rutinas físicas, entrenamiento para la memoria, etc.-

ARTÍCULO 8º.-El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con instituciones públicas y privadas a fin de generar actividades que incrementen la motivación y aprovechamiento del Programa.-

ARTÍCULO 9º.-Afécense las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Programa "Personas Mayores en Acción".-

ARTÍCULO 10º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribáse al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

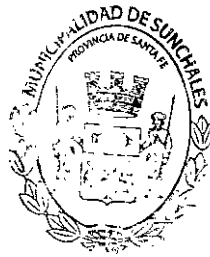


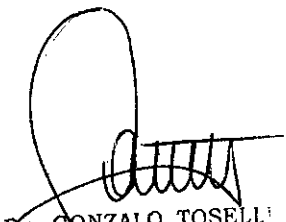
-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

ARTÍCULO 11°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 26 de abril de 2022


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales